



[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

Cartagena de Indias D. T y C. miércoles, 03 de julio de 2024

Oficio AMC-OFI-0082583-2024

**ESTUDIO TÉCNICO PARA PROVEER UNA VACANTE DEL EMPLEO PROFESIONAL
UNIVERSITARIO ÁREA DE LA SALUD CÓDIGO 237 GRADO 35.**

**(ARTÍCULO 24 LEY 909 DE 2019 MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 1 DE LA LEY 1960 DE
2019)**

Se elabora el presente estudio técnico con el fin de proveer en encargo el empleo Profesional Universitario Área de la Salud código 237 grado 35, el cual tiene un salario mensual de \$7.177.622 de conformidad con el Decreto No. 0740 de 17 de mayo de 2024 "Por medio del cual se fija el incremento salarial para los empleados públicos del Sector Central de la Administración Distrital de Cartagena de Indias, vigencia fiscal 2024 y se dictan otras disposiciones".

I. Identificación del Empleo con Vacancia temporal a proveer:

EMPLEO VACANTE	UBICACIÓN DE LA VACANTE	TITULAR DEL EMPLEO	MOTIVO DE LA VACANCIA
Profesional Universitario código 237, grado 35.	DADIS	Lastenia Ariza Torrez	Retiro del servicio de su titular.

PROFESIONAL UNIVERSITARIO ÁREA DE LA SALUD 237-35

I. IDENTIFICACIÓN	
NIVEL:	PROFESIONAL
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA SALUD
CODIGO:	237
GRADO:	35
NO. DE CARGOS:	UNO (1)
DEPENDENCIA:	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DISTRITAL DE SALUD
CARGO DEL JEFE INMEDIATO:	DIRECTOR OPERATIVO SALUD PUBLICA
II. AREA FUNCIONAL	
SALUD PUBLICA - PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACION	
III. PROPOSITO PRINCIPAL	
Vigilar el funcionamiento de los equipos que conforman la red de frio del centro de acopio que permita la conservación y calidad de las vacunas del programa ampliado de inmunizaciones del Distrito de Cartagena.	
IV. DESCRIPCION DE FUNCIONES ESENCIALES	
1. Vigilar el funcionamiento de la red de frio del centro de acopio del Distrito de Cartagena.	
2. Realizar asistencia técnica en red de frio a las IPS asignadas que prestan el servicio de vacunación en el Distrito de Cartagena.	
3. Gestionar abastecimiento permanente de biológicos disponibles en el nivel central y su entrega a las IPS y ESE.	
4. Solicitar, recibir, almacenar los biológicos e insumos utilizados en el programa permanente de vacunación.	
5. Realizar la recepción técnica de los biológicos para uso humano y los insumos enviados por el Ministerio de salud y Protección social, para ser utilizados en el programa permanente.	
6. Realizar movimiento de biológicos e insumos en el centro de acopio del Distrito de Cartagena.	
7. Participar en la planeación, organización y ejecución de las jornadas de vacunación en el Distrito, según los lineamientos nacionales.	
8. Participar en el monitoreo rápido de cobertura cuando fuere necesario.	
9. Elaborar y entregar oportunamente los informes periódicos de acuerdo a lo establecido en los planes de acción y los requerimientos del superior inmediato.	
10. Realizar la toma de temperatura a la red de frio que contengan vacunas y registrar estas en el formato correspondiente.	
11. Supervisar las actividades desarrolladas por el personal asignado al programa.	
12. Ejercer la supervisión de los contratos que se le asignen.	
13. Ejercer el autocontrol en las funciones asignadas.	

5



[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

14. Aplicar las normas del sistema de gestión de calidad.	
15. Las demás que le asigne la autoridad competente, acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.	
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
• Actividades de promoción y mantenimiento de la salud	
• Manual técnico del PAI, sobre conservación y distribución de biológicos e insumos	
• Conocimiento y manejo del sistema de información-del Programa ampliado de inmunizaciones	
• Informática básica	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
Comunes	Nivel jerárquico
1. Aprendizaje continuo	1. Aporte técnico-profesional
2. Orientación a resultados	2. Comunicación efectiva
3. Orientación al usuario y al ciudadano	3. Gestión de procedimientos
4. Compromiso con la organización	4. Instrumentación de decisiones
5. Trabajo en equipo	5. Dirección y Desarrollo de Personal
6. Adaptación al cambio	6. Toma de decisiones
VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	
Estudios	Experiencia
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en Enfermería, en Medicina o en Bacteriología.	Veinticuatro (24) meses experiencia profesional.
Tarjeta profesional.	

La Ley 909 de 2004, artículo 24, modificada por la Ley 1960 de 2019 y el Criterio Unificado 13082019 de 2019 Comisión Nacional del Servicio Civil, definen los requisitos para acceder al derecho preferencial del encargo, así:

- a) *Acreditar los requisitos exigidos para el ejercicio del empleo a proveer transitoriamente;*
- b) *Poseer las aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo que se va a proveer;*
- c) *No tener sanción disciplinaria en el último año;*
- d) *Que su última evaluación del desempeño laboral sea sobresaliente o, en su defecto, satisfactoria;*
- e) *El encargo debe recaer en el empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior al que se pretende proveer en la planta de personal de la entidad."*

En virtud de lo anterior, la Unidad de Gestión de Personal de la Dirección Administrativa de Talento Humano procederá con la identificación de aquellos servidores públicos de carrera administrativa, pertenecientes a la planta de la Alcaldía de Cartagena que desempeñan el empleo inmediatamente inferior y cumplen los requisitos para el ejercicio del empleo Profesional Universitario Área de la Salud código 237, grado 35.

Revisada la planta de la Alcaldía Mayor de Cartagena se identifica que no existe servidor público que cumpla con los requisitos para ser encargados.

111



[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

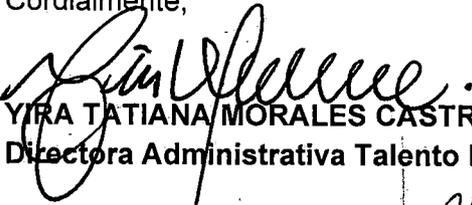
CONCLUSIÓN

De conformidad con el análisis realizado, se concluye que no es posible proveer a través de la figura de encargo, la vacante del empleo Profesional Universitario Área de la Salud Código 237 grado 35, en razón a que no existe en la planta de la Alcaldía Mayor de Cartagena, servidor público de carrera administrativa que cumplan con todos los requisitos exigidos en el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales.

Con el fin de garantizar el derecho de publicidad, igualdad y transparencia, el presente estudio técnico será publicado en la página web <https://talentohumano.cartagena.gov.co/convocatorias-internas>, y se otorgará un plazo hasta el 4 de julio de 2024 a las 6 pm, para que en ese término los servidores públicos de la planta de la Alcaldía de Cartagena presenten las observaciones que consideren pertinentes, a través del correo electrónico convocatoriastalentohumano@cartagena.gov.co.

Las observaciones serán respondidas en el término máximo dos días hábiles posteriores a su presentación y serán comunicadas directamente al correo electrónico del interesado.

Cordialmente,


YIRA TATIANA MORALES CASTRO
Directora Administrativa Talento Humano

Elaboró: Carlos Mairó Ospino Eljalek – PU 219-33
Informo: Libia Rodríguez – Técnico Operativo 314-25